



Resolución Directoral N° 540 -2012-AG-PSI

Lima, 14 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N°1824-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 12 de noviembre de 2012, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para el mes de Noviembre de 2012, correspondientes al Sub-Componente C2 PSI SIERRA, para la organización y ejecución de eventos y conformación de grupos de gestión empresarial.

CONSIDERANDO:

Que, para el debido cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Agricultura durante el ejercicio Presupuestal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0536-2011-AG, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego 013, por Fuentes de Financiamiento, dentro del cual aparece la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando N°1824-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 12 de noviembre de 2012, el Director de Gestión del Riego manifiesta que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha presentado el requerimiento de Encargo Interno para la organización y ejecución de eventos y conformación de grupos de gestión empresarial, señalando que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, y cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal y propone al responsable de dicho encargo;

Que, consta en autos el Memorando N° 1089-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 26 de octubre de 2012 mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga la Certificación de Crédito Presupuestal 00527 garantizando la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, para atender lo solicitado;

Que, de los actuados se advierte que en el presente procedimiento se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, concordante con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;



Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de Encargo Interno para Gastos Operativos el importe total de S/6,662.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), para el mes de Noviembre de 2012, a favor de la Oficina de Gestión Zonal Norte - Trujillo, con Fondos de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, de acuerdo los Anexos N°01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA (ANEXO N° 01)

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
María Emerita Ríos Henríquez	Asistente Administrativa	43089684	Oficina de Gestión Zonal Norte - Trujillo	6,662.00

Artículo Segundo.- La profesional señalada en el artículo anterior deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentada para la conformidad del Director del Gestión del Riego, dentro de los 3 (tres) días concluidas las actividades, que se producirán el 05 de diciembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO